

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**1610** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, sobre resolución de 16 de diciembre de 2011, del Sr. Ministro de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública relativo al Proyecto de Trazado: "Semienlace de Pomaluengo, Tramo: La Encina-Torrelavega. Autovía del Cantábrico (A-8)", de clave: 12-S-5040.TC.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el expediente de información pública de referencia y en uso de la competencia establecida en las Resoluciones de Delegación de Atribuciones de 27 de octubre de 1994 y 30 de mayo de 1996, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por delegación, resuelve:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública relativo al Proyecto de Trazado: "Semienlace de Pomaluengo, Tramo: La Encina-Torrelavega. Autovía del Cantábrico (A-8)", con un Presupuesto de Licitación estimado de 571.533,10 euros, que no incluye la cantidad de 102.875,96 euros en concepto de I.V.A. (18%) con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras presentado al Ingeniero Director, antes del comienzo de las unidades de obra correspondientes, la documentación pertinente:

1.1. Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto, así como la Separata de Expropiaciones, con la modificación puesta de manifiesto en la única alegación particular del Expediente de Información Pública relativa a un cambio de dirección a efectos de notificaciones.

1.2. Se deberán tener en cuenta las condiciones indicadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en su Resolución de 11 de Marzo de 2011.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Cantabria y en un diario de gran circulación de dicha provincia.

La presente Resolución pone fin a la vía Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109,c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya

producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santander, 8 de enero de 2012.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación,  
Fernando Hernández Alastuey.

ID: A120000840-1